

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
OFICINA DE INSPECCIÓN



ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN PROPIEDAD UBICADA EN CALLE BOLIVIA #3381, RECOLETA.

RESOLUCION N° 3171 / RECOLETA, 14 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico de Inspección N° 115 de fecha 17.08.2016, que acredita que en la propiedad ubicada en calle Bolivia N° 3381, se está construyendo una Obra sin Permiso de Edificación, infringiendo el **Artículo 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".
- 2.- La Resolución N° 3393 de fecha 05/11/2014 que designa Calidad Inspectiva al Sr. Patricio Santibáñez Ugarte, Técnico Grado 12°.

TENIENDO PRESENTE:

La disposición del **Artículo 146** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que procedan.

RESUELVO:

1. **Procédase a la paralización inmediata** de los trabajos de construcción, ubicados en la propiedad de calle Bolivia N° 3381, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **Notifíquese** a Patricio Espinoza L Rut, en su calidad de responsable de la construcción en el inmueble de calle Bolivia N° 3381, Comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncios en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/PAM/psu.12.09.16

DISTRIBUCION

- Sr. Patricio Espinoza L.
Calle Bolivia N° 3381, Recoleta
c.c.: - Depto. Edificación
- Archivo Especial Resoluciones
- Archivo D.O.M.
- Oficina Inspección D.O.M.

11 20940